

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN CORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

No. LPN 201/2024
ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACION VEHICULAR

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO		LUGAR
27/12/2024		MUESTRAS Y VALIDACIÓN	10:00 hrs.		PRESENTAR MUESTRAS Y ANEXO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y BASES EN LAS OFICINAS) - ' O ') @ - ## @ V UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
DEL: 19/12/2024	AL: 23/12/2024	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 09:30 hrs		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO, O RESPONDIENDO EL FORMULARIO PREGUNTA ACLARATORIA. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA.
24/12/2024		JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO DE LAS: 08:30 hrs A LAS: 09:20 hrs ACTO A LAS: 09:30 hrs		EN OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
30/12/2024		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS	REGISTRO DE LAS: 15:00 hrs A LAS: 15:50 hrs ACTO A LAS: 16:00 hrs		AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE 1855, EDIFICIO DE ARCHIVOS, 1ER. PISO, 44270 GUADALAJARA, JALISCO
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter
SI APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		Tipo de Contrato
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ACEVEDO					EXT. 26129
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 19/12/2024		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS			

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 201/2024 PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACION VEHICULAR"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	NACIONAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	19/12/2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	12 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	30/12/2024
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	METODO DE EVALUACIÓN	BINARIO
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	03-046-2024
TIPO ANEXO: PUBLICO			
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	SI APLICA

SOBRE LOS RECURSOS	
FUENTE	El presente proceso de licitación pública será de tipo BIANUAL, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco

CALENDARIO LPN 201/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACION VEHICULAR"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN	19/12/2024
-----------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	30/12/2024
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 19/12/2024 <i>HASTA EL:</i> 23/12/2024 <i>A LAS:</i> 09:30 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	30/12/2024
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE 1855, EDIFICIO DE ARCHIVOS, 1ER. PISO, 44270 GUADALAJARA, JALISCO

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	24/12/2024
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 08:30 hrs <i>A LAS:</i> 09:20 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	09:30 hrs
LUGAR:	EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	Fecha: 27/12/2024 Hora: 10:00 hrs.
PRESENTAR MUESTRAS Y ANEXO 9 DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y BASES. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha: NO APLICA Hora: NO APLICA
NO APLICA		

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 inciso 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1 inciso 2 fracción IX, artículo 2 fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 35, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovevisionamiento** mediante el uso de **recursos fiscales de origen y ejercicio fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases", entendiéndose, por tanto, que es:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** Los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** El ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco

4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** La Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** El desechamiento garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** Recurso ejercicio fiscal se conoce como el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el estado;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al Dependencia requirente de información útil, para planear la adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos compromisos, proyectos, programas o contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** Es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** si el origen de los recursos es Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página donde se contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros estatales, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Se refiere al medio de presentación de propuestas técnicas y económicas en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobres físicos o digitales sellados, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la Ley;
- 2.33 **Tipo de contrato:** el contrato puede ser abastecido en dos modalidades: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable:
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando se establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** Acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar donde se determine con el fin de aclarar dudas y dar una propuesta técnica y económica más certera;

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

- 4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas, de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases,

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 10 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). En el que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas o proposiciones dentro de un sobre cerrado cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa. Con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.6 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del participante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.6.1 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

- 5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 9 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
- 5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del [Anexo 9 – “Formato entrega de muestras”](#).
- 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
- 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
- 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.
- 5.3 **Requisitos del registro.**
- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, el participante deberá permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres, únicamente para el caso de concurrencia del comité.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 12) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.
- 5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**
- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
- a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - d. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - e. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
 - f. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - g. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - h. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - i. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - j. Anexo 7 – Declaración de Estratificación

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- k. Anexo 8 - Aportación 5 al Millar
- l. Anexo 9 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- m. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**

- I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por el Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- h. **Anexo 9 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (*Cuando aplique*). [Anexo 9 Formato de Muestras Físicas](#).

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

- a. **Anexo 10 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato "[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)".
- b. **Anexo 11 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 11 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 12 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 12 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la entrega del contrato o la orden de compra, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en cualquier criterio de evaluación.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.4 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.5 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.6 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.7 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

*Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

- 6.1.8 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.9 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.10 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.11 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación. Revisa el Anexo 1, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y Porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
- 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de Participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

- 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
 - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "dependencia requirente" / "secretaría".
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - d. Original del "contrato"
 - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
 - f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
 - g. Oficio de la "dependencia" requirente solicitando el anticipo para el "proveedor".
 - h. Solicitud de pago emitida por la "dependencia" en el Sistema Integral de Información Financiera señalando

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total.

9.1.2 Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 8 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida por la "dependencia" en el Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la C. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

9.3 Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Gobierno del estado se obliga a cumplir la contraprestación de pago al licitante adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la carátula de compra respectiva.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- 11.1.1 Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra,

Fundamento Legal:

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
 - 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar:** Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
- A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
- I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
- B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
- I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19. Anexos.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 7 – Declaración de Estratificación](#)
- g. **Anexo 8 - Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.](#)
- h. **Anexo 9 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (**Cuando aplique**). [Anexo 9 Formato de Muestras Físicas.](#)
- i. **Anexo 10 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 10 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato "[FORMULARIO DE JUNTA ACLARATORIA](#)".
- j. **Anexo 11 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 11 – Texto para fianza](#)
- k. **Anexo 12 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 12 – Poder](#)

Anexo 1 (Anexo Técnico)

Placas de circulación vehiculares, misma que se utilizara para la adquisición conforme a lo señalado en la norma oficial mexicana número NOM-001-SCT-2-2016 vigente publicada en el diario oficial de la federación con fecha 24 junio de 2016 y al oficio **SET-600-00-00-2024-0038**.

ID	Descripción	Unidad	Folio	Juegos/Piezas
1	Automóvil Servicio Particular	Juegos	AAA-000-A	1,397,000
2	Camión Servicio Particular	Juegos	AA-0000-A	590,000
3	Motocicleta	Piezas	A00AA	500,247
4	Remolque	Piezas	0AA-000-A	36,000
5	Automóvil Ecológico	Juegos	00A-000	40,000
6	Automóvil Servicio Público (Taxi)	Juegos	A-000-AAA	8,000
7	Autobús Público	Juegos	A-00000-A	4,000
8	Autobús Privado	Juegos	00-AAA-00	4,000
9	Camión Servicio Público	Juegos	0-AAA-00A	500
10	Capacidades Diferentes	Juegos	00-AAA	500
Juegos de placas automotor				2,044,000
Piezas de placa automotor				36,000
Piezas de placa motocicleta				500,247

TABLA "A"

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, placas metálicas y calcomanías de identificación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanías de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba publicada en el Diario Oficial de la federación el 24 de junio de 2016, y con las siguientes medidas de seguridad adicionales:

Las placas serán de lámina de aluminio impermeable con una composición de 5005-H14 y con un espesor mínimo de 0.660 mm. La cara visible de la placa debe ser cubierta en toda la superficie con una película reflejante mediante un adhesivo acrílico de tipo permanente, con textura reflejante consistente en elementos prismáticos micro replicados (Microprismático), de mayor definición diseñados para uso y manufactura de placas metálicas con la flexibilidad y durabilidad de la misma para un periodo de tres años. La intensidad reflectiva de la textura reflejante bajo condiciones de lluvia o humedad no debe ser menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material. Gráficos, logotipos, escudos y emblemas, se incorporarán de manera visible impreso en la textura reflejante lo siguiente:

- Letra F (frontal) parte superior izquierda de la placa o
- Letra T (trasera) parte superior izquierda de la placa
- Tipo de servicio
- Medidas de seguridad.
- Código bidimensional de seguridad

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Escudo Nacional
- Logotipo Jalisco y la palabra Jalisco
- Se protegerán con un material transparente para garantizar su vida útil durante un período no menor a tres años.

PLACAS AUTOMÓVIL SERVICIO PARTICULAR. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varí linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C. La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra JALISCO en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojalas de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL" en color verde 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL" en color verde 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevará el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS CAMIÓN SERVICIO PARTICULAR. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varíe linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C. La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra JALISCO en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN" en color verde Pantone 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO CAMIÓN" en color verde Pantone 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS MOTOCICLETA. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 215 milímetros de largo por 134 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; dos ranuras para sujeción de 11.00 milímetros de largo por 5 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 2.5 milímetros de radio, las dos ranuras de sujeción deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante, que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva. que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT y una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, como elementos de seguridad adicionales; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

responsable de la manufactura. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm; a un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varí linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior: a la izquierda en la placa llevará la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. A la derecha de este, el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte central la palabra Jalisco en color negro, En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este, la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA" en color verde 354C.

PLACAS REMOLQUE. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varíe linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en la lámina llevará la letra T placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra JALISCO en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE" en color verde Pantone 3272C.

PLACAS AUTOMÓVIL ECOLÓGICO. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varíe linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado exprofeso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C. La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En el extremo derecho al final de los caracteres alfanuméricos, llevara pictograma de Automóvil Ecológico impreso en color verde. En la parte inferior de la placa. En la parte central la palabra JALISCO en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "VEHÍCULO ECOLÓGICO" en color verde 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "VEHÍCULO ECOLÓGICO" en color verde Pantone 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En el extremo derecho al final de los caracteres alfanuméricos, llevara pictograma de AUTOMÓVIL ECOLÓGICO impreso en color verde. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS AUTOMÓVIL SERVICIO PUBLICO (TAXI). Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varí linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado exprofeso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra Jalisco en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PUBLICO AUTOMÓVIL" en color verde 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "TRANSPORTE PUBLICO AUTOMÓVIL" en color verde 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS AUTOBÚS PÚBLICO. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varí linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado exprofeso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra Jalisco en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojalas de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PUBLICO AUTOBÚS" en color verde 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "TRANSPORTE PUBLICO AUTOBÚS" en color verde 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS AUTOBÚS PRIVADO. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varíe linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C. La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra JALISCO en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS" en color verde 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "TRANSPORTE PRIVADO AUTOBÚS" en color verde 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS CAMIÓN SERVICIO PÚBLICO. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales (en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varíe linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra Jalisco en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "TRANSPORTE PUBLICO CAMIÓN" en color verde 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "TRANSPORTE PUBLICO CAMIÓN" en color verde 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

PLACAS CAPACIDADES DIFERENTES. Forma-medidas de las placas. Forma rectangular de 300 milímetros de largo por 150 milímetros de ancho, de acuerdo con el numeral 5.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; con esquinas redondeadas con un radio de 14 milímetros, con: una perforación de 3 milímetros de diámetro en la esquina superior derecha a 13 milímetros de la periferia; cuatro ranuras para sujeción de 20 milímetros de largo por 6 milímetros de ancho, y puntas redondeadas de 3 milímetros de radio, las ranuras deben iniciar a 50 milímetros de los bordes laterales y a 10 milímetros del borde superior e inferior de la placa; y cordón perimetral en bajo relieve (tipo charola) con una ceja exterior de 3 milímetros en todo el perímetro de la placa, de acuerdo con el numeral 5.1.1.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Los caracteres deben ser troquelados en alto relieve con una altura de 2 milímetros y un ancho de rasgo de 5.6 milímetros, de acuerdo con el numeral 5.1.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

La pintura que se utilice para los caracteres y línea perimetral debe ser químicamente compatible con la textura reflejante y transparente (excepto blanco y negro). la pintura debe hornearse de manera tal, que garantice la adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica, durante un periodo no menor de tres años, sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos, de acuerdo con el numeral 5.3.6 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las placas. Las placas deberán contar con los siguientes elementos de seguridad, impresos, más brillantes que la película reflejante que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos de las placas acabadas sin dañar de forma irreparable la película reflectiva, que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT, como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente; en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 20 mm de diámetro, de acuerdo con el numeral 5.3.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En la parte superior derecha un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 milímetros a 7.5 milímetros, al frente con las siglas "SICT" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de la manufactura, de acuerdo con el numeral 5.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Un Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, que será directamente impreso en la película reflejante, con medidas de 20 X 20 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. A un costado del sello de aluminio en el material reflejante de la placa; impreso con tintas monocromáticas de alto contraste; este código permitirá la trazabilidad de las placas y calcomanía desde la planta de producción y hasta la entrega al ciudadano, de acuerdo con el numeral 5.3.11.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. La secretaria podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización del diseño. El estándar para este código debe cumplir con la seguridad y funcionalidad necesaria y con las siguientes características técnicas: El código deberá ser impreso en el material reflejante de la placa. El código deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste. Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado, impresoras convencionales. Que no se pueda duplicar por medio de un scanner u otros medios digitales

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

(en caso de medidas ópticas). Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador. Que no permita retro ingeniería alguna. Que no varíe linealmente con la información contenida en él, es decir, que los elementos de dos placas y documentos del mismo vehículo no sean similares. Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, de alta seguridad y resistencia. Que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo, cada placa y documento deberá contar con un código bidimensional de alta seguridad. No será una variante de un código o mecanismo comercial sino un dispositivo diseñado expreso para aplicaciones de seguridad. Además, el código de seguridad deberá contener la siguiente información: Folio de seguridad único. Estación de emisión. Serie de la placa. Nombre de la Entidad Federativa. Razón social del fabricante. Número de registro del fabricante de placas y calcomanías. Tipo del documento. Lote de fabricación. Tipo de servicio. Vigencia. Año de fabricación. Las placas contienen impresiones con Tinta de Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad, con dicha tinta deberá imprimirse el Escudo Nacional que contiene cada placa. Así también la protección al Código de Seguridad.

Diseño de las placas. Las placas deberán cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y las características que a continuación se describen: En la parte superior izquierda, en una de las láminas llevara la letra F para la placa frontal en color verde Pantone 3272C. La siguiente placa la letra T para la placa trasera del vehículo en color azul Pantone 309C. Al centro de la placa se colocará imagen representativa al Estado de Jalisco. Cada placa llevará en el ángulo superior derecho un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores, impreso en la textura reflejante. En la parte central a lo largo de toda la placa en color negro y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En el extremo derecho al final de los caracteres alfanuméricos, llevara pictograma universal de Persona con Discapacidad impreso en color azul. En la parte inferior de la placa: En la parte central la palabra JALISCO en color negro, a la izquierda de esta el escudo de armas de la administración actual en color Negro al 90%. En la parte inferior izquierda las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad. En la parte inferior derecha el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda de este arriba del ojal la palabra MÉXICO en color azul Pantone 309C. En la parte inferior central entre los ojales de sujeción por debajo de la palabra JALISCO, deberá llevar la leyenda "PERSONA CON DISCAPACIDAD" en color verde Pantone 3272C.

Calcomanía de identificación vehicular. Materiales. Fabricadas en material de textura reflejante que, bajo condiciones de lluvia o humedad, la intensidad reflectiva no sea menor al 90% de los rangos que apliquen a cada tipo de material, de acuerdo con el numeral 5.2.3 de la norma NOM-001-SCT-2-2016. Deberá contar con adhesivo en la parte frontal de tipo permanente, de acuerdo con el numeral 5.2.3.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Forma-medidas de las calcomanías. Forma rectangular de 180 milímetros de largo por 75 milímetros de ancho, con esquinas redondeadas, de acuerdo con el numeral 5.2.1 de la norma NOM-001-SCT-2-2016.

Medidas de seguridad de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con los siguientes elementos de seguridad que no se pueden eliminar por medios químicos o físicos. Sellos grabados de seguridad unidireccional de alta resolución que no obstruyan la reflectividad, en hileras de forma vertical: en el lado izquierdo el Escudo de Armas del Estado de Jalisco en un círculo de 10 mm; en el centro un rectángulo con las siglas de la SICT de acuerdo con el numeral 5.3.7 de la norma NOM-001-SCT-2-2016; como elementos de seguridad adicionales una imagen flotante en tercera dimensión, con dos ondas cada una colocada en una dimensión diferente, y en el lado derecho una estrella con el número del fabricante responsable de la manufactura en un círculo de 10 mm. Código bidimensional de seguridad impreso en la parte superior derecha de 15 X 15 mm de acuerdo con el numeral 5.3.11.2 de la norma NOM-001-SCT-2-2016 y con las mismas características de seguridad y contenido que el de las placas. Las calcomanías contienen impresiones con Tintas Seguridad de color negro que se puede verificar por medio de un dispositivo electrónico, siendo posible verificar audible y visualmente su autenticidad; con dicha tinta deberá imprimirse la protección al código de seguridad y el Escudo Nacional.

Diseño de las calcomanías. La calcomanía deberá contar con una grafila en color negro en toda la periferia, así como cumplir con el diseño, patrones de letras y dígitos del apéndice A normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016, que establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de calcomanías y las características que a continuación se describen. En la parte superior izquierda imagen representativa al Estado de Jalisco. Debajo de esta, la leyenda "PERSONA CON DISCAPACIDAD" en color verde 3272C. En la parte superior central la palabra JALISCO en color negro, debajo de esta la palabra MÉXICO en color azul Pantone

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

309C. En la parte superior derecha el escudo de armas del Estado de Jalisco en color negro. A la izquierda llevara el código bidimensional de seguridad, en un tamaño de 15 x 15 mm. En la parte central a lo largo del rectángulo en color negro, con medidas de 35 milímetros de alto y 15 milímetros de ancho con un ancho de rasgo de 3 milímetros y con guiones de separación, deberá llevar los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integra el número de serie conforme al tipo de servicio y número establecido en la Tabla C del Apéndice B normativo de la norma NOM-001-SCT-2-2016. En el extremo derecho al final de los caracteres alfanuméricos, llevara pictograma universal de Persona con Discapacidad impreso en color azul. En la parte inferior izquierda el Escudo de Nacional en color negro, impreso con tinta de seguridad.

Características de Código Bidimensional de Seguridad en Placas y Calcomanías

Placas de Circulación y Calcomanías

Para efectos de control y seguridad vehicular, se deberá incorporar en las placas y calcomanías un código bidimensional de seguridad sin que interfiera en la distribución y visibilidad de los caracteres y leyendas. Para las placas, el código deberá de medir 20 mm por 20 mm y estar ubicado en la esquina superior derecha. En las calcomanías, deberá de medir 15 mm por 15 mm y estar ubicado en la parte superior derecha.

Características técnicas

- El código bidimensional de seguridad deberá ser impreso en el material reflejante de seguridad.
- El código bidimensional de seguridad deberá ser impreso con tintas monocromáticas de alto contraste.
- Que no se pueda reproducir por ningún medio convencional, fotocopiado e impresoras convencionales.
- El código bidimensional de seguridad deberá de ser protegido con tinta validable electrónicamente por medio de dispositivos de distribución controlada.
- Deberá contar con la capacidad de corrección de errores.
- Que no se pueda duplicar por medio de un escáner o foto u otros medios digitales.
- Que no se pueda duplicar a través del uso de lector/grabador.
- Que no sea una variante de un código de barras bidimensional comercial, QR o cualquier otro mecanismo (DataMatrix, MaxiCode , PDF417, etc.) sino un código diseñado exclusivamente para aplicaciones de seguridad.
- Por cuestión de seguridad no se permiten códigos QR comerciales de uno o de más de un nivel, aunque sean encriptados.
- Que no permita retroingeniería alguna ya que el cifrado de los códigos en las placas, calcomanías y cajas deberá ser ópticamente diferente.
- Deberá de ser un único código bidimensional de seguridad del tamaño solicitado, no se permiten varios códigos o segmentos.
- Que su lectura se tenga que llevar a cabo con equipos especializados, no Teléfonos inteligentes y/o Tabletas comerciales, sino dispositivos inteligentes de alta seguridad y resistencia con distribución controlada y que no permitan que los algoritmos de lectura y decodificación sean extraídos del mismo por software.
- Contenido mínimo de información dentro del código bidimensional de seguridad en cada placa y calcomanías:
 - a. Folio de seguridad único
 - b. Estación de emisión
 - c. Serie de la placa
 - d. Nombre de la Entidad Federativa
 - e. Razón social del Fabricante
 - f. Número de registro del fabricante de la placa
 - g. Tipo de documento
 - h. Lote de fabricación
 - i. Tipo de servicio
 - j. Vigencia
 - k. Año de fabricación
- El código bidimensional de seguridad tendrá una segunda capa de seguridad que deberá de desplegar la información del vehículo registrado a través de la lectura del Folio de seguridad único, el contenido mínimo deberá de ser:
 - a. VIN
 - b. Marca

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- c. Modelo
- d. Versión
- e. Año
- f. Color

- En la segunda capa de seguridad se desplegará también el estatus de vehículo en las diferentes bases de datos como son: boletínamiento, multas, adeudos, verificación y refrendo.

Unidad Lectora de código bidimensional de seguridad de escritorio

Esta unidad de lectura se utilizará en todas las estaciones de gestión y trazabilidad para la lectura de los códigos bidimensionales de seguridad en una computadora de escritorio con el sistema de gestión.

Consideraciones generales mínimas:

- Capacidad de leer y descifrar códigos bidimensionales de seguridad impresos en las placas, calcomanías y etiquetas de cajas.
- La unidad lectora debe estar conectada al puerto de comunicación de una estación de trabajo a través del USB.
- La unidad lectora deberá alimentarse de energía por el puerto de comunicación de una estación de trabajo a través del USB.
- La unidad lectora no deberá depender de un programa instalado localmente con interfaces de usuario para su configuración y manejo con el sistema de control de inventarios web.
- Deberá de funcionar en Sistema Operativo Windows 10 o superior.
- La unidad lectora deberá enviar su número de serie único como dato previo de lectura de un código bidimensional de seguridad para asegurar la autenticación del lugar asignado como ventanilla.
- La unidad lectora debe ser configurable en cuestión de las propiedades de la cadena de código de seguridad leído. Esto para facilitar futuras implementaciones.
- La comunicación de la unidad lectora con la estación deberá ser encriptada para evitar sabotaje en las lecturas y no permitir utilizar otras unidades lectoras no autorizadas.
- Deberá de tener iluminación integrada, así como un sistema de iluminación de guía en color azul por cuestiones de alta seguridad.
- Carta de garantía sobre defectos de fabricación por escrito del fabricante por 3 (tres) años.
- Soporte Técnico en México del fabricante.

Unidad Lectora de código bidimensional de seguridad móvil

Esta unidad de lectura se utilizará en las terminales móviles para la lectura de los códigos bidimensionales de seguridad, ya sea para la lectura forense de medidas de seguridad o para lectura en campo para validación de autenticidad. Se deberán de entregar 10 equipos completos.

Consideraciones generales mínimas:

- Capacidad de leer y descifrar códigos bidimensionales de seguridad impresos en las placas, calcomanías y etiquetas de cajas.
- La unidad lectora móvil debe ser configurable en cuestión de las propiedades de la cadena de código de seguridad leído. Esto para facilitar futuras implementaciones.
- La operación de la unidad lectora móvil operará con una terminal portátil especializada con sistema "Android Enterprise Recommended" mínimo versión 13, y la comunicación deberá ser encriptada para evitar sabotaje en las lecturas y no permitir utilizar otras unidades lectoras no autorizadas.
- Deberá contar con Cámara e iluminación integrada para realizar la lectura, así como un led Indicador de estatus.
- Deberá tener comunicación USB con interfaz tipo C, que además de proporcionar comunicación, proporcionará energía, y operará sin una fuente de energía o batería externas.
- La terminal móvil deberá de permitir extender la duración de la batería con un sistema de fácil intercambio de las mismas.
- Deberá de tener un sistema de carga inalámbrica, sin necesidad de contacto.
- Carta de garantía sobre defectos de fabricación por escrito del fabricante del lector de código bidimensional de seguridad móvil por 3 (tres) años.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Soporte Técnico en México del fabricante.

Sistema de Gestión de Inventarios y Trazabilidad de Seguridad

Se deberá de instalar una solución informática de gestión de inventario y trazabilidad de seguridad en el almacén central y en los 9 almacenes de las coordinadoras regionales, para el proceso de trazabilidad desde la planta del fabricante hasta los almacenes del gobierno, asegurando así la entrega de placas hasta las ventanillas de entrega al ciudadano.

Se deberá también incorporar en 139 recaudadoras para que puedan recibir juegos de placas desde el almacén de Central o de las Coordinadoras Regionales. Se deberá de integrar el sistema de gestión de inventarios y trazabilidad con el sistema central de la Secretaría de Hacienda (SIIF) y así se pueda descontar las existencias cuando se entrega al ciudadano. Estos procesos deberán de ser a través de la lectura del Código Bidimensional de Seguridad.

El proveedor adjudicado se compromete a actualizar las estaciones existentes (almacén central y coordinadoras) con la última versión de software del sistema de gestión de inventarios y trazabilidad, requerido en esta licitación.

Consideraciones generales

- El sistema no deberá ser un sistema comercial, sino un desarrollo especializado para control de documentos de seguridad.
- Se deberán de entregar todas las licencias de software necesarias para su operación.
- El sistema deberá permitir consultar la trazabilidad física de las Placas y Calcomanías.
- Todas las cajas, placas y calcomanías deberán de poder ser leídas por el sistema a través de Código Bidimensional de Seguridad.
- La tecnología e infraestructura de red será bajo internet/intranet sobre el protocolo TCP/IP.
- La capa del cliente para las estaciones debe ser bajo interfase Web.
- Debe soportar una plataforma operativa de las estaciones en Microsoft Windows 11 o superior.
- El navegador deberá de ser mínimo Google Chrome v130, Mozilla Firefox v130 y/o Microsoft Edge v130.
- Todas las transacciones se deberán procesar/almacenar en un servidor Windows Server 2022 y el sistema web deberá ser alojado en un servidor Windows Server 2022 con IIS o GNU/Linux con Nginx.
- El sistema de gestión de base de datos relacional central para el control de inventarios deberá ser SQL Server 2022 Standard Edition para 64bits, tomando en consideración las licencias correspondientes.
- El lenguaje de programación del software debe ser bajo .NET CORE con Framework versión 4.8 o superior.
- Se deberán entregar manuales de usuario y operativos, además de capacitar al personal asignado.
- El idioma del sistema, manuales y todos sus elementos deben ser en idioma español.
- El sistema deberá contar con un certificado SSL de seguridad exclusivo para la aplicación.
- Deberá de tener un dashboard o tablero de control con indicadores de desempeño tipo de Inteligencia de Negocios en modo WEB. Contará con un mínimo de 10 usuarios.
- El sistema deberá de instalarse 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Funcionalidades mínimas que debe cubrir el sistema de gestión de seguridad

La solución informática deberá de ser con tecnología WEB y hospedada en una nube privada dentro de la Secretaría de Hacienda, el proveedor deberá de suministrar e instalar el servidor de aplicación y el de base de datos y los antivirus en el lugar designado por la Secretaría al proveedor ganador. La VPN será responsabilidad del área de Informática de la Secretaría.

El sistema deberá de tener soporte técnico, actualizaciones y depuración de errores durante la vigencia del contrato.

Se deberá de incluir 149 equipos de cómputo con CPU, monitor, teclado, mouse, No Break, Sistema Operativo Windows, antivirus y lector de Códigos Bidimensionales de Seguridad (con las características mínimas mencionadas) para la lectura de las placas, calcomanías y cajas. Los equipos serán instalados por el licitante ganador en las ubicaciones mencionadas a continuación.

Las recepciones de las Cajas, Placas y Calcomanías se hacen exclusivamente en el almacén donde se realizará la entrada al almacén central, a través de una de las estaciones de gestión del sistema.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Los almacenes de las coordinadoras en que se divide el estado son los siguientes que se listan, donde se tendrá que instalar una estación de gestión en cada uno para permitir la entrada del almacén central o del fabricante y las salidas hacia otros almacenes de las recaudadoras. En todo momento se deberá de llevar el control de los inventarios y movimientos de cada uno.

1. Almacén Central
2. Almacén Coordinadora Periférica
3. Almacén Coordinadora Ciudad Guzmán
4. Almacén Coordinadora Tepatitlán de Morelos
5. Almacén Coordinadora Autlán de Navarro
6. Almacén Coordinadora Ameca
7. Almacén Coordinadora Colotlán
8. Almacén Coordinadora Puerto Vallarta
9. Almacén Coordinadora Ocotlán
10. Almacén Coordinadora Lagos de Moreno

Adicionalmente se tiene que suministrar los equipos de cómputo y lectores de los Códigos Bidimensionales de Seguridad para las Recaudadoras, donde el sistema deberá de funcionar vía WEB para llevar la gestión y control del inventario de cada uno de estos puntos como sub-almacenes y además realizar la salida a ventanilla. Las ubicaciones son:

1. Centro de Guadalajara
2. Guadalajara, Abastos
3. Guadalajara, Antigua Central Camionera
4. Oblatos
5. Guadalajara, Unidad Administrativa Estatal Edificio A
6. Guadalajara, Movilidad
7. Santa Anita
8. Tlajomulco de Zúñiga
9. Tlaquepaque
10. Tonalá
11. Zapopan
12. Zapotlanejo
13. El Salto
14. Zapopan, Las Águilas
15. Zapopan, Tesistán

Coordinadora Regional No. 1 Periférica

1. Concepción de Buenos Aires
2. Cuquío
3. Hostotipaquillo
4. Ixtlahuacán del Río
5. Jocotepec
6. Juanacatlán
7. San Luis Soyatlán

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

8. La Manzanilla de La Paz
9. Magdalena
10. San Cristóbal de la Barranca
11. Santa Anita
12. Tequila
13. Tizapán El Alto
14. Tlajomulco de Zúñiga
15. Zapotlanejo
16. Acatlán de Juárez
17. Amatitán
18. El Salto
19. Arenal
20. Cajititlán

Coordinadora Regional No. 2 Ciudad Guzmán

1. Atemajac de Brizuela
2. Atoyac
3. Ciudad Guzmán
4. San Gabriel
5. Gómez Farías
6. Jilotlán de los Dolores
7. Santa María del Oro
8. Mazamitla
9. Pihuamo
10. Quitupán
11. Sayula
12. Tamazula de Gordiano
13. Tapalpa
14. Tecalitlán
15. Teocuitatlán de Corona
16. Tolimán
17. Tonila
18. Tuxpan
19. Valle de Juárez
20. Zacoalco de Torres
21. Zapotiltic
22. Amacueca
23. Zapotitlán de Vadillo

Coordinadora Regional No. 03 Tepatitlán de Morelos

1. Capilla de Guadalupe
2. Mexicacán
3. San José de Gracia
4. Tepatitlán de Morelos
5. Valle de Guadalupe
6. Cañadas de Obregón

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

7. Yahualica de González Gallo
8. Acatic

Coordinadora Regional No. 04 Autlán de Navarro

1. Atengo
2. Autlán De Navarro
3. Ayutla
4. Casimiro Castillo
5. Cihuatlán
6. Cuautitlán de García Barragán
7. Chiquilistlán
8. Ejutla
9. El Grullo
10. Juchitlán
11. La Huerta
12. Villa Purificación
13. Tecolotlán
14. Tenamaxtlán
15. Tonaya
16. Tuxcacuesco
17. Unión de Tula
18. El Limón
19. Cuautla

Coordinadora Regional No. 05 Ameca

1. Ameca
2. Atenguillo
3. Cocula
4. Etzatlán
5. Guachinango
6. Mascota
7. Mixtlán
8. San Marcos
9. San Martín Hidalgo
10. Tala
11. Talpa de Allende
12. Teuchitlán
13. Villa Corona
14. Ahualulco de Mercado
15. San Juanito Escobedo

Coordinadora Regional No. 06 Colotlán (Unidad Administrativa)

1. Colotlán
2. Chimaltitán

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

3. Huejúcar
4. Huejuquilla El Alto
5. Mezquitic
6. Santa María de los Ángeles
7. Totatiche
8. Villa Guerrero
9. Bolaños
10. San Martín de Bolaños

Coordinadora Regional No. 07 Puerto Vallarta

1. El Tuito
2. Puerto Vallarta
3. San Sebastián del Oeste
4. Tomatlán

Coordinadora Regional No. 08 Ocotlán

1. Arandas
2. Atotonilco
3. Ayotlán
4. Chapala
5. Degollado
6. Ixtlahuacán de los Membrillos
7. Jamay
8. Jesús María
9. La Barca
10. Ocotlán
11. Poncitlán
12. San Ignacio Cerro Gordo
13. Tototlán
14. Zapotlán del Rey

Coordinadora Regional No. 09 Lagos de Moreno

1. Encarnación de Díaz
2. Jalostotitlán
3. Lagos de Moreno
4. Ojuelos
5. San Diego de Alejandría
6. San Juan de los Lagos
7. San Julián
8. San Miguel El Alto
9. Teocaltiche
10. Unión de San Antonio
11. Villa Hidalgo

Prueba técnica de seguridad

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Para efecto de la evaluación y prueba técnica se debe de demostrar que es un código de seguridad y no es un código comercial o una variante de QR de niveles encriptados.

Para este efecto se realizarán las siguientes actividades:

- Presentar un lector de escritorio con carta del fabricante de distribución controlada, implementación y soporte técnico para el Estado de Jalisco.
- Presentar carta del fabricante o desarrollador del código que no es comercial y que tiene los derechos de distribución de este en el territorio mexicano, además de su propiedad intelectual.
- La convocante deberá de ser capacitada en el uso del lector.
- Se realizará la lectura y deberá de mostrar la información mínima contenida en las dos capas de los códigos bidimensionales de seguridad de todas las muestras entregadas a través de un validador WEB, en una computadora, con un módulo de bitácora de lectura integrado.
- No se permite el uso de aplicativos móviles en celulares o tabletas.
- Se deberá de presentar el validador de tinta de seguridad del código y se validarán todas las muestras entregadas.
- Se escanearán y fotocopiarán todos los códigos presentados y estos no se deberán poder leer con los lectores presentados.
- Se revisará que todas las características solicitadas del código bidimensional de seguridad estén conforme.
- Se leerá un QR o códigos comerciales y el lector presentado no deberá de leer, inclusive el sistema no deberá de funcionar o desplegar información.

Proceso

- El tiempo que se asignará a cada licitante para realizar la prueba técnica será de 1 hora.
- El calendario para la prueba técnica se agendará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el orden en que se reciban las propuestas.
- El área responsable de la aplicación y valoración de las pruebas será personal que designe el área convocante y usaria a través del área de sistemas por el personal que designen.

Prueba de concepto del sistema de gestión y trazabilidad

en el inciso del sistema de gestión, el Licitante deberá demostrar que cuenta con un sistema informático para el registro automatizado del control de entradas y salidas de placas, calcomanías y cajas para el almacén central así como para las coordinadoras y recaudadoras, con el propósito de llevar el control del suministro en tiempo real.

El Licitante deberá demostrar que cumple las siguientes pruebas conceptuales:

- Administración del sistema central, usuarios, contraseñas y reportes.
- El licitante deberá demostrar el proceso de entrada y salida de placas o cajas desde el almacén central a las recaudadoras.
- Proceso de recepción de placas desde el fabricante mediante un número de embarque o número de guía.
- Control de folios de transacciones, hora y fechas desde el servidor central.
- Ser un sistema WEB usando un navegador de Internet, como puede ser Chrome, Edge o Firefox. No una aplicación instalada.
- No se permite el uso de aplicativos móviles en celulares o tabletas.
- Generación de reportes de entrada, salidas e inventarios.
- Revisión del tablero de control o Dashboard WEB con Inteligencia de Negocios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

1. El tiempo que se asignará a cada licitante para realizar su demostración será de 2 horas.
2. El calendario para la demostración se agendará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el orden en que se reciban las propuestas.
3. El área responsable de la aplicación y valoración de las pruebas será personal que designe el área convocante y usuaría a través del área de sistemas por el personal que designen.
4. La convocante proveerá el servicio de internet para dichas pruebas de concepto.

Muestras y validación de elementos de seguridad y sistema de gestión de trazabilidad.

Es requisito indispensable, presentar previo a la presentación de propuestas, el día y hora señalado en el calendario de la convocatoria, 1 (uno) juego de muestras de placas y calcomanías de identificación vehicular de cada partida o servicio solicitado en la **TABLA "A"**; así como 1 placa en los servicios que así se solicita. Estas muestras físicas, deberán contar con todas los requerimientos técnicos y medidas de seguridad requeridas.

Además, deberán presentar los dispositivos identificados con los aplicativos necesarios para validar las medidas de seguridad requeridas que considere convenientes.

NOTA ACLARATORIA PARA LAS MUESTRAS:

Los LICITANTES deberán presentar muestras físicas, para su validación, debidamente identificadas con la razón social del licitante y número de proceso, las muestras deberán contener impreso el diseño, así como todas y cada una de las características solicitadas en el presente anexo técnico.

Los LICITANTES deberán presentar los dispositivos necesarios para identificar cada una de las medidas de seguridad con el fin de evaluar las muestras presentadas, dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con nombre del licitante y la aplicación a validar.

No se aceptan imitaciones de las medidas de seguridad solicitadas.

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, será motivo para desechar la propuesta económica del licitante.

La validación de las características será realizada en acompañamiento por la DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, por lo que no se aceptan dictámenes previos. Para dicha validación realizarán lo siguiente:

El día de la entrega de muestras, los licitantes tendrán un tiempo máximo de 1 hora para demostrar que el código bidimensional de las muestras es un código de seguridad y no es un código comercial o una variante de QR de niveles encriptados, para ello deberán realizar lo siguiente:

- Presentar un lector de escritorio
- Realizar la lectura y deberá de mostrar la información mínima contenida en las dos capas de los códigos bidimensionales de seguridad de todas las muestras entregadas a través de un validador WEB, en una computadora, con un módulo de bitácora de lectura integrado.
- No se permite el uso de aplicativos móviles en celulares o tabletas.
- Se deberá de presentar el validador de tinta de seguridad del código y se validarán todas las muestras entregadas.
- Se escanearán y fotocopiarán todos los códigos presentados y estos no se deberán poder leer con los lectores presentados.
- Se revisará que todas las características solicitadas del código bidimensional de seguridad estén conforme.
- Se leerá un QR o códigos comerciales y el lector presentado no deberá de leer, inclusive el sistema no deberá de funcionar o desplegar información.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Acto continuo, tendrán un tiempo máximo de 2 horas para demostrar que su sistema realiza un correcto registro automatizado de control de entradas y salidas de placas, calcomanías y cajas para el almacén central, así como para las coordinadoras y recaudadoras, con el propósito de llevar el control del suministro en tiempo real.

- Administración del sistema central, usuarios, contraseñas y reportes.
- El licitante deberá demostrar el proceso de entrada y salida de placas o cajas desde el almacén central a las recaudadoras.
- Proceso de recepción de placas desde el fabricante mediante un número de embarque o número de guía.
- Control de folios de transacciones, hora y fechas desde el servidor central.
- Ser un sistema WEB usando un navegador de Internet, como puede ser Chrome, Edge o Firefox. No una aplicación instalada.
- No se permite el uso de aplicativos móviles en celulares o tabletas.
- Generación de reportes de entrada, salidas e inventarios.
- Revisión del tablero de control o Dashboard WEB con Inteligencia de Negocios.

El área responsable de la aplicación y valoración de las pruebas será personal que designe el área convocante y usuaria a través del área de sistemas por el personal que designen.

La convocante proveerá el servicio de internet para dichas demostraciones.

Documentos que deberán presentar los licitantes.

- Presentar carta del fabricante de los equipos de lectura de códigos bidimensionales de seguridad de escritorio y móvil autorizando la distribución, implementación y soporte técnico para el procedimiento de contratación respectivo.
- Presentar carta del fabricante o desarrollador del código bidimensional de seguridad, manifestando que no es un código comercial y que tiene los derechos de distribución de este en el territorio mexicano, además de su propiedad intelectual.
- Presentar carta del desarrollador del sistema del gestión y control de inventarios, autorizando la distribución, implementación y soporte técnico para este proceso procedimiento de contratación.
- Presentar un escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son producidos en México, y cumplen con el grado de contenido nacional.
- Presentar al menos 1 (uno) contrato por cada uno de los últimos 5 (cinco) años relacionado con el objeto de la presente contratación.
- Presentar 2 (dos) contratos de los últimos 5 (cinco) años relacionado con el objeto de la presente contratación y cuyo monto por cada uno sea de cuando menos el 40% de su propuesta económica.
- Copia certificada y copia simple del Certificado de la norma ISO 9001:2015. Certificado emitido por agente certificador acreditado, para garantizar que el proceso de manufactura de los bienes objeto de la presente Licitación, cumplen cabalmente con los elementos de seguridad descritos en el Anexo Técnico y serán entregados a entera satisfacción del área requirente.
- Copia certificada y copia simple del Certificado de la norma ISO 14001:2015. Certificado emitido por agente certificador acreditado; para garantizar el sistema de gestión ambiental, en las actividades de procesamiento, transformación e impresión de formatos de alta seguridad y placas.

Plazos

Entrega de placas y calcomanías.

- Primer entrega 20 días naturales a partir de la autorización de la SICT, cantidad de acuerdo con el calendario que se entregue a licitante adjudicado, en común acuerdo con la dependencia. La entrega del total licitado es el 31 de diciembre de 2025.
- Lugar de entrega en el Almacén de Puerto Guaymas No. 100, Col. Miramar, Zapopan Jalisco, C. P. 45060
- Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- El calendario de entregas se le proporcionara al proveedor adjudicado.

Instalación de los equipos de cómputo; solución informática de gestión de inventario y trazabilidad de seguridad.

- Entrega e instalación de equipos de Cómputo, 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Instalación de solución informática, 15 días naturales a partir de la adjudicación al licitante (en equipos existentes y cumplan requisitos).
- Lugar de instalación: En Almacén central y en los 9 almacenes de las coordinadoras regionales, así como en las 139 recaudadoras que indique el estado.
- Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs

Garantía

- Entregar Garantía por escrito de la calidad de los artículos ofertados

Obligaciones de los participantes

- El proveedor participante deberá mencionar por escrito en su cotización que el periodo de garantía será mínimo de 12 meses en productos ofertados.
- Respetar las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico.

Entregables

- Garantía por escrito por la calidad de los artículos ofertado

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Criterios de Evaluación

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la ley.

El presente proceso de licitación pública será de tipo Bianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco.

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha y Hora

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA TÉCNICA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	si	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	sí	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	si	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	sí	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Si	NO
6	ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	si	NO
7	ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	sí	NO
8	ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	si	NO
9	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	si	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
10	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	si	NO
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	si	NO
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	si	NO
13	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	si	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPN 201/2024.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ADQUISICION DE PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE	PRECIO	TOTAL
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	

Condiciones de pago: |
 Tiempo de Entrega: |
 Garantía: |

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ___/___/___

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____. Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO No. 7

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (**nombre de persona física o jurídica**), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que **ACEPTO** la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO 9 – “Formato de Muestras ”

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	
--------	--

9 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	
--------	--

9- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 10 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas		
Página donde encontraste tu duda:	Punto específico de tu duda:	Pregunta:
*Favor de llenar a computadora	*Favor de llenar a computadora	*Favor de llenar a computadora

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 11 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) __, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.
ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIEMTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "**BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

"ANEXO 12 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.